197/13

Lanús, 16 de octubre de 2013

VISTO, el Artículo 72 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, el Expediente Nº 3163/13 correspondiente a la 8ª Reunión del Consejo Superior 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, resulta acorde con los principios estatutarios de esta institución, distinguir con la designación como Profesor Honorario a personalidades del quehacer nacional que se destaquen por su actividad académico profesional;

Que, esta Universidad tiene entre sus objetivos fundacionales fomentar la participación de docentes de gran trayectoria en pos de la excelencia académica:

Que, el músico y compositor argentino Reinaldo Labrín, posee una vasta trayectoria en el país y en América y es reconocido por referentes insoslayables de la música y la poesía;

Que, su formación académica le permitió formar y dirigir coros, grupos vocales, orquestas y actuar en importantes escenarios junto a reconocidos intérpretes como Alfredo Zitarrosa, Silvio Rodríguez y Tania Libertad;

Que, asimismo compartió la batuta con grandes directores de orquesta del mundo;

Que, es autor de una obra prolífera junto a Tejada Gómez, Hamlet Lima Quintana, Ricardo Fonseca y Edgar Morisoli, entre otros;

Que, dentro de sus registros posee más de cien trabajos discográficos, tanto individuales como grupales, cantatas e investigaciones museológicas;

Que, por el año 1998 fue director y fundador de la Orquesta de Cámara y responsable de la conducción de la Camerata Juvenil en el ámbito de la Dirección de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, fue director y fundador de la Orquesta Sinfónica, de la Orquesta de Cámara del Comahue, de la Orquesta la Folclórica y creador de la Banda infanto-juvenil, todos de la Provincia de Neuquén;

Que, se ha desempeñado como Secretario de Estado de Cultura de Neuquén y Subsecretario de Cultura de la Municipalidad de Neuquén;

Que, asimismo es invitado en forma permanente a participar como Director de Orquesta, arreglador y/o jurado en festivales y eventos culturales internacionales que presenten repertorio argentino, clásico y popular;

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Vicente Cupo M.J.Ordoñez Avellaneda



197/13

Que, se pueden destacar el Ciclo "Mozart en la Patagonia" (Chile/Argentina, 2005/2007), "Festivales de Octubre" (Guatemala, 2009) y "Ecuador-Argentina, el abrazo de dos pueblos" por conmemorarse el Bicentenario (Quito/Ecuador 2010);

Que, entre sus amplias obras integrales se pueden mencionar "Homenaje a Alfredo Zitarrosa" año 2011, "Desde esta tierra venimos a cantar", año 2010, "Misa Criolla y Navidad Nuestra", año 2012;

Que, el músico Reinaldo Labrín tiene antecedentes que justifican el otorgamiento de la distinción de Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Lanús, en los términos del Artículo 72 de nuestro Estatuto;

Que, en su 8ª Reunión los miembros de este Consejo Superior han expresado su conformidad en forma unánime con tal designación;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo Nº 31 inciso k) y Artículo 72 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al músico y compositor argentino Reinaldo Labrín (DNI Nº 7.573.933) como Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Lanús.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Vicente Cupo M.J.Ordoñez Avellaneda